

RETRIBUCIONES DE LA ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Actualizado a 24 de abril de 2018

Las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid se regulan mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2014, del Pleno, por el que se establece el régimen retributivo del Alcalde, los Concejales y los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de 27 de marzo de 2014 fue aprobado en cumplimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

En aplicación del Acuerdo de 27 de marzo de 2014, y de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, las retribuciones de la Alcaldesa de Madrid se incrementaron en un 1 por ciento, al igual que ocurrió con el resto de empleados públicos, y quedaron fijadas en 102.010,00 €. Las retribuciones de los demás Concejales quedan referenciadas al sueldo de la Alcaldesa disminuyendo su cuantía en función de una serie de porcentajes.

Para el año 2018, a fecha 15 de enero de 2018, no ha sido aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado para el presente ejercicio, ni se ha adoptado por el Consejo de Ministros ningún Decreto-Ley que recoja disposición alguna relativa al incremento de las retribuciones de los empleados públicos para 2018. Así pues, el incremento de las retribuciones de los empleados públicos, y de órganos directivos y de gobierno, para el presente año queda condicionado a la adopción por parte del Estado de las disposiciones pertinentes.

En consecuencia, a fecha de hoy, para el año 2018, el importe bruto anual de las retribuciones de la Alcaldesa y de los Concejales, excluida antigüedad, es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ALCALDESA Y CONCEJALES DE GOBIERNO	
CARGO	Retribuciones anuales brutas
ALCALDESA	102.010,00 €
PRESIDENTE DEL PLENO	99.867,79 €
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	99.867,79 €
PORTAVOZ GRUPO POLITICO	95.705,78 €
CONCEJAL DE GOBIERNO	95.705,78 €
CONCEJAL DE COORDINACION Y CONCEJAL DELEGADO	93.624,78 €
CONCEJAL PRESIDENTE DE DISTRITO	93.624,78 €
CONCEJAL SIN RESPONSABILIDADES DE GESTION PUBLICA	63.256,40 €